



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2010-00810-00
Demandante (s):	Hospital Federico Lleras
Demandado (s):	Coomeva EPS EN LIQUIDACIÓN
Asunto:	Dispone oficial

Mediante oficio la apoderada de COOMEVA EN LIQUIDACIÓN requiere al Juzgado a que oficie al homólogo Segundo Laboral del Circuito de esta localidad a efectos de que convierta los títulos judiciales que por cuenta de este asunto se encuentran cautelados en el Juzgado Segundo Laboral, para luego proceder a su devolución al ente en proceso de extinción.

En ese orden de ideas con el fin de dar cumplimiento al artículo 20 de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el literal d) del artículo 9.1.1.1.1. del decreto 2555 de 2010, esto es:

h) La prevención a todo acreedor, y en general a cualquier persona que tenga en su poder activos de propiedad de la institución financiera intervenida, para que proceda de manera inmediata a entregar dichos activos al agente especial;

Se dispondrá que por secretaría se oficie al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué a efectos de que realice la conversión de los títulos judiciales que por cuenta de este proceso esten cautelados en la cuenta de depósitos judiciales que dispone en el Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6253ec40b15ede55019c7b5a08611ee798b4dfd9219508d4f24791d4a4cf07f1**

Documento generado en 06/09/2022 10:37:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>